

# Política de Tratamiento de Datos Personales

|                            |                          |   |         |
|----------------------------|--------------------------|---|---------|
| <b>Business unit Owner</b> | Legal, Risk & Compliance | <b>Current version publication date</b> | 09/2025 |
| <b>Policy</b>              | LRC                      | <b>Previous version date</b>            | 01/2022 |
| <b>Policy Owner</b>        | Rodrigo Cano             | <b>Original version date</b>            | 01/2022 |

## A. Resumen y alcance de la Política

Este documento establece los principios, finalidades y responsabilidades que rigen la recolección, uso, divulgación y protección de los datos personales en el país. Reconoce el derecho constitucional al honor, la intimidad, la imagen y la inviolabilidad de las comunicaciones, así como el mecanismo de habeas data como garantía efectiva ante vulneraciones.

El tratamiento de los datos personales se realiza conforme a los principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad, seguridad, transparencia y responsabilidad demostrada, también alineados con estándares internacionales en protección de datos.

Las organizaciones que capturan, usan, intercambian y, en general, tratan información personal deben garantizar que:

1. La información se obtenga con consentimiento informado, directo o a través de terceros autorizados.
2. Se limite su uso a finalidades legítimas, previamente informadas al titular.
3. Se implementen medidas técnicas, administrativas y jurídicas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.
4. Se respeten los derechos de los titulares, incluyendo el acceso, rectificación, cancelación y oposición.
5. Se establezcan mecanismos de trazabilidad, auditoría y respuesta ante incidentes de seguridad.

Así las cosas, esta política aplica a TransUnion Honduras Buró de Crédito S.A. (TransUnion), sus unidades de negocios y a cualquier funcionario, director o empleado de la Compañía, así como a contratistas, proveedores, aliados estratégicos, o terceros que traten datos personales de clientes, trabajadores, usuarios y/o contratistas a nombre de TransUnion.

## B. Marco normativo de referencia local

1. Constitución Política: Los artículos 76<sup>1</sup>, 100<sup>2</sup> y 182<sup>3</sup> de la Constitución Política, reconocen el derecho al honor, intimidad, imagen y acceso a la información pública y privada, incluyendo la garantía de habeas data.
2. Decreto Legislativo 170 de 2006 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-: Establece principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad, seguridad y responsabilidad en el tratamiento de datos personales confidenciales.

<sup>1</sup> Constitución Política, Art. 76: Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen

<sup>2</sup> Constitución Política, Art. 100: Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad y al secreto de las comunicaciones, en especial de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial. Los libros y comprobantes de los comerciantes y los documentos personales únicamente están sujetos a inspección o fiscalización de la autoridad competente, de conformidad con la Ley. Las comunicaciones, los libros, comprobantes y documentos a que se refiere el presente artículo, que fueren violados o sustraídos, no harán fe en juicio. En todo caso, se guardará siempre el secreto respecto de los asuntos estrictamente privados que no tengan relación con el asunto objeto de la acción de la autoridad.

<sup>3</sup> Constitución Política, Art. 182, numeral 2: (...) Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla. Las acciones de Hábeas Corpus y Hábeas Data se ejercerán sin necesidad de poder ni de formalidad alguna, verbalmente o por escrito, utilizando cualquier medio de comunicación, en horas o días hábiles o inhábiles y libre de costas. Únicamente conocerá de la garantía del Hábeas Data la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, quien tendrá la obligación ineludible de proceder de inmediato para hacer cesar cualquier violación a los derechos del honor, intimidad personal o familiar y la propia imagen.

3. Normativa sectorial complementaria como por ejemplo los lineamientos de la secretaría de salud sobre confidencialidad de datos clínicos<sup>4</sup>, o el reglamento de protección al usuario y/o suscriptor de servicios públicos de telecomunicaciones<sup>5</sup>, así como pronunciamientos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre la protección de datos personales en procesos de *scoring*, autenticación y gestión del riesgo<sup>6</sup> y sobre la garantía de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información<sup>7</sup>.

## C. Definiciones

Para efectos de esta Política, se adoptan las siguientes definiciones, para garantizar claridad, coherencia normativa y aplicación uniforme en todos los procesos de la compañía:

1. Acceso: Derecho del titular a conocer si sus datos personales están siendo tratados, qué tipo de información se conserva, con qué finalidad, por quién y en qué condiciones. Incluye el derecho a obtener copia de los datos tratados y conocer su origen
2. Autodeterminación informativa: Derecho fundamental que permite a toda persona controlar el uso de su información personal, decidir sobre su tratamiento y exigir transparencia en su tratamiento.
3. Cancelación: Derecho a solicitar la supresión total o parcial de los datos personales cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad que justificó su tratamiento, o cuando se haya retirado el consentimiento.
4. Consentimiento: Manifestación libre, específica, inequívoca y previa del Titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales.
5. Dato Personal: Toda información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural identificada o identificable. Incluye, entre otros, nombre, número de identidad, dirección, correo electrónico, datos financieros, laborales o de salud.
6. Datos personales confidenciales: Los relativos al origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, domicilio particular, número telefónico particular, dirección electrónica particular, participación, afiliación a una organización política, ideología política, creencias religiosas o filosóficas, estados de salud, físicos o mentales, el patrimonio personal o familiar y cualquier otro relativo al honor, la intimidad personal, familiar o la propia imagen.
7. Dato sensible: Información cuyo tratamiento puede afectar la intimidad del titular o dar lugar a discriminación (por ejemplo, hábitos personales, origen racial, ideología, opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas, los estados de salud, físicos o psíquicos, preferencias sexuales, datos biométricos, datos de niños, niñas y adolescentes, entre otros).
8. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable, conforme a sus instrucciones.
9. Finalidad: Principio que exige que los datos personales sean recolectados y tratados exclusivamente para propósitos legítimos, específicos, explícitos e informados al titular. Toda finalidad adicional requiere nuevo consentimiento.
10. Hábeas data: Derecho que permite al Titular conocer, actualizar, rectificar o suprimir la información personal que repose en bases de datos públicas o privadas.
11. Titular: Persona natural a quien se refieren los datos personales que son objeto de tratamiento.

<sup>4</sup> El Código de Salud de Honduras (Decreto 65-91), cuyo art. 181 establece que la información epidemiológica es de carácter confidencial y solo puede usarse con fines sanitarios. Complementariamente, el Código de Ética del Colegio Médico de Honduras impone a los profesionales el deber de secreto médico respecto de toda información obtenida del paciente, salvo consentimiento o mandato legal, lo que refuerza la confidencialidad clínica en la práctica asistencial.

<sup>5</sup> Reglamento específico de Protección al Usuario y/o Suscriptor de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el cual dispone el derecho de los usuarios o suscriptores a que sus datos sean protegidos, y que se respete el secreto de las comunicaciones conforme a la ley.

<sup>6</sup> Circular CNBS No. 001-2023, por medio de la cual implementa la autenticación biométrica y de doble factor para billeteras electrónicas y establece "pruebas de vida" para la vinculación de clientes y transacciones móviles.

<sup>7</sup> Circular CNBS No. 025-2022, por medio de la cual se establece que las Instituciones Supervisadas deben garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

12. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, actualización, bloqueo o supresión.
13. Rectificación: Facultad del titular para solicitar la corrección o actualización de sus datos personales cuando estos resulten inexactos, incompletos, desactualizados o erróneos.
14. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad y medios del tratamiento de datos personales.
15. Oposición: Derecho del titular a negarse al tratamiento de sus datos personales por motivos legítimos, salvo que exista una obligación legal o contractual que lo impida. También aplica cuando el tratamiento se realiza con fines de mercadeo, perfilamiento o decisiones automatizadas.
16. Transferencia de datos: Envío de datos personales a una persona natural o jurídica diferente a TransUnion para que los trate por su cuenta y riesgo.
17. Transmisión de datos: Envío de datos personales a una persona natural o jurídica diferente a TransUnion para que los trate a nombre de esta última.

## D. Principios que orientan el tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales se realiza considerando buenas prácticas en Datos Personales alineadas con estándares internacionales en la medida permitida por el marco jurídico hondureño, así como con los principios que se listan a continuación:

1. Confidencialidad: Compromiso de mantener la reserva de los datos personales, incluso después de finalizado el tratamiento. Aplica a todos los actores que intervienen en el ciclo de vida de la información. La información personal debe mantenerse en reserva, salvo autorización o mandato legal.
2. Finalidad: Los datos deben ser recolectados y tratados para propósitos legítimos, específicos y previamente informados al titular.
3. Legalidad: Toda actividad de tratamiento debe estar respaldada por una base jurídica válida y conforme a la normativa vigente.
4. Proporcionalidad: Solo deben tratarse los datos estrictamente necesarios.
5. Responsabilidad demostrada: TransUnion responsable del tratamiento de datos personales debe adoptar medidas proactivas, verificables y documentadas que evidencien el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales, técnicas y organizativas en materia de protección de datos. Implica no solo actuar conforme a la normativa, sino también poder demostrarlo ante autoridades competentes, titulares de datos o terceros interesados, mediante mecanismos de control, auditoría y mejora continua.
6. Seguridad: Obligación de implementar medidas técnicas, organizativas y jurídicas que garanticen la protección de los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida.
7. Transparencia: El titular debe tener acceso a información clara y actualizada sobre el tratamiento de sus datos, incluyendo responsables, finalidades y canales de consulta

## E. Finalidades del Tratamiento que realiza TransUnion Honduras

Recopilamos, usamos y divulgamos información personal cuando el Titular es consciente de los fines para los que se utilizará o divulgará la información, y ha dado su Consentimiento para dicho uso o divulgación. Así las cosas, TransUnion hará Tratamiento de los Datos Personales de los Titulares para:

1. Cumplir con sus obligaciones legales, contractuales, comerciales y de mejoramiento de servicios.
2. Facilitar las transacciones de consumo al proporcionar reportes de crédito al consumidor a nuestros clientes, que incluyen bancos, emisores de tarjetas de crédito, compañías financieras y otras instituciones que están evaluando su solvencia.
3. Facilitar las transacciones comerciales proporcionando reportes de crédito de negocios a nuestros clientes.

4. Proporcionar servicios de autenticación incluyendo, cuando sea necesario, el tratamiento de datos sensibles y/o biométricos para identificar la identidad, controlar accesos, así como ayudar a nuestros clientes a identificar transacciones potencialmente fraudulentas mediante la verificación de la información proporcionada al cliente por parte de un solicitante contra la información que tenemos en nuestros archivos sobre ese solicitante.
5. Intercambiar datos brutos y/o procesados con sus aliados comerciales, o las empresas que conforman el Grupo TransUnion.
6. Llevar a cabo campañas, de carácter comercial, publicitario, instructivo o de capacitación, sobre los servicios y/o los productos que ofrezca o comercialice TransUnion® o sus aliados y los cambios que implemente respecto a los mismos.
7. Actualizar y administrar la información de contacto de las personas naturales para ser utilizada en los productos y servicios desarrollados dentro de las actividades propias del objeto social de TransUnion.
8. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por el Cliente en cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas, así como evaluar la calidad de los mismos.
9. Realizar estudios sobre intereses de consumo para el desarrollo y mejora de los productos y/o servicios de TransUnion o sus aliados, para ejecutar una estrategia de promoción y comercialización de productos y/o servicios focalizada de acuerdo con dichos intereses y hábitos y en general para el desarrollo de la actividad empresarial de TransUnion o sus aliados con mayor comprensión de las necesidades del cliente y del mercado.
10. Enviar a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial o publicitaria sobre los productos y/o servicios ofrecidos, con el fin de informar y de manera general, llevar a cabo campañas, de carácter comercial o publicitario, adelantados por TransUnion o sus aliados.
11. Cumplir con las normas y políticas referentes al conocimiento de contrapartes para la prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo o, para detectar y monitorear otros tipos de fraude.
12. Garantizar por la seguridad de los bienes y/o activos de TransUnion, así como de las personas que visitan las instalaciones de la compañía.
13. Detectar, investigar, documentar, contener, remediar y, cuando corresponda, notificar incidentes de seguridad que involucren datos personales ante titulares y/o autoridades competentes.
14. Realizar auditorías internas y/o externas, evaluaciones de cumplimiento, gestión de riesgos, monitoreo y mejora continua de los programas de privacidad y seguridad de la información.
15. Tramitar consultas, peticiones, solicitudes, quejas y/o reclamos.

No le exigiremos, como condición para el suministro de un servicio, que dé su Consentimiento para la recopilación, el uso o la divulgación de información más allá de lo requerido para cumplir con los fines explícitamente especificados y legítimos para los que se proporciona la información.

Por ejemplo, no es necesario que dé su Consentimiento para recibir comunicaciones de TransUnion sobre servicios que puedan ser de su interés como condición para recibir un servicio de nuestra parte. Si ha aceptado previamente recibir comunicaciones de nosotros y desea retirar su Consentimiento, póngase en contacto con nosotros de cualquiera de las formas indicadas en la sección "Canales de Contacto" de este documento.

En algunos casos, los Titulares no proporcionarán dicho Consentimiento directamente a TransUnion, sino a nuestros clientes. Dicho ello, serán nuestros clientes los responsables de obtener el Consentimiento antes de proporcionar a TransUnion información personal y antes de acceder a la información personal contenida en nuestros archivos de crédito.

## F. Información objeto de Tratamiento

### 1. Reportes de crédito al consumidor

Los reportes de crédito al consumidor de TransUnion pueden contener la siguiente información personal:

- Datos identificativos: Nombre del consumidor, nombre(s) anterior(es), fecha de nacimiento, documento de identidad actual y anterior direcciones y números de teléfono.
- Historial de crédito: Registro del historial de pagos de facturas/obligaciones de deuda actuales y anteriores, incluidos los pagos de préstamos, tarjetas de crédito, líneas de crédito e hipotecas adeudadas a organizaciones como tiendas minoristas, bancos, compañías financieras y compañías de telecomunicaciones.
- Consultas: Una lista de otorgantes de crédito y otras partes autorizadas por el consumidor y/o por la ley que han recibido la totalidad o parte de la información crediticia de un consumidor. También enumera las organizaciones que han recibido un servicio de TransUnion donde se utilizó información de crédito al consumidor pero no necesariamente se divulgó, como la autenticación;
- Cobranzas: Información sobre asuntos de cobranza. Este segmento puede incluir información sobre cobros pendientes en cuentas comerciales si usted es personalmente responsable de la deuda.

### 2. Identificación

También recopilamos información que usted ha proporcionado para confirmar su identidad, que mantenemos para fines de control de calidad y autenticación. Esta información puede incluir datos sensibles, tales como datos biométricos (por ejemplo, huellas dactilares, reconocimiento facial o de voz), así como su nombre e información de contacto, copias o información de su licencia de conducir, certificado de nacimiento, pasaporte, tarjetas de crédito, firma, fotografía, copias de facturas o correspondencia o prueba de propiedad comercial. Cuando la normativa aplicable lo exija, estos datos sensibles se tratarán con su consentimiento expreso y bajo medidas reforzadas de seguridad. Esta información no es parte del informe de crédito.

### 3. Otra información

- Información de contacto, como su nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono y dirección postal, con el fin de responder a sus consultas o solicitudes, comunicarse con usted y verificar su identidad;
- Si usted nos llama, podemos grabar y conservar la grabación para garantizar la precisión de nuestras discusiones y para fines de control de calidad y mantenimiento de registros.
- Podemos utilizar la videovigilancia en y alrededor de nuestras ubicaciones sin cita previa para la seguridad de nuestros clientes y empleados, y para proteger contra el robo, daños a la propiedad y fraude.

En relación con nuestros servicios de reporte crediticio, no tenemos relaciones directas con consumidores individuales o directores. En consecuencia, requerimos que nuestros clientes que otorgan crédito y otros clientes informen a las personas los fines para los que están proporcionando información personal a TransUnion, o que acceden a la información personal de TransUnion, y que obtengan el consentimiento apropiado en el momento en que la información se recopila de la persona y / o antes de su uso o divulgación por parte de TransUnion. También requerimos que nuestros clientes limiten el uso de la información personal obtenida de TransUnion a fines permitidos por la ley.

## G. Limitaciones temporales al tratamiento de los Datos Personales

TransUnion, solo tratará los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, el cual no excederá los 10 años, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Una vez cumplidas las finalidades del Tratamiento o vencido el plazo máximo legal en el cual TransUnion, tiene la obligación de conservar los datos personales TransUnion, o el Encargado del Tratamiento, procederán a la inhabilitación de los datos personales en su posesión. No obstante, los datos personales serán conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

## H. Derechos de los Titulares

Los titulares de datos personales, conforme al principio de autodeterminación informativa, tienen derecho a ejercer control sobre el uso y destino de su información. Estos derechos son irrenunciables, intransferibles y deben ser garantizados por el responsable y el encargado del tratamiento, mediante mecanismos accesibles, gratuitos y eficaces.

1. **Acceso:** El titular podrá conocer si sus datos personales están siendo tratados, obtener información sobre el origen, finalidad, uso, conservación y destinatarios de dichos datos, así como acceder al contenido de estos de forma gratuita.
2. **Rectificación:** El titular podrá solicitar la corrección de datos personales inexactos, incompletos o desactualizados, garantizando que la información sea veraz y completa.
3. **Cancelación o supresión:** El titular podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad que justificó su tratamiento, o cuando se haya retirado el consentimiento, salvo que exista una obligación legal o contractual que lo impida.
4. **Oposición:** El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales por motivos legítimos, especialmente cuando dicho tratamiento no sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.
5. **Portabilidad:** El titular podrá solicitar que sus datos personales le sean entregados en un formato estructurado, común y de lectura automatizada, o que sean transferidos directamente a otro responsable, cuando sea técnicamente posible.
6. **Limitación del tratamiento:** El titular podrá solicitar la restricción temporal del tratamiento de sus datos en casos específicos, como durante la verificación de su exactitud o cuando haya ejercido el derecho de oposición.
7. **Revocatoria del consentimiento:** El titular podrá retirar en cualquier momento el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos, sin que ello afecte la licitud del tratamiento realizado previamente.

## I. Deberes de TransUnion

En el marco del Tratamiento de los Datos Personales, TransUnion puede asumir funciones tanto de Responsable como de Encargado del Tratamiento de Datos Personales, según la relación contractual y operativa con sus clientes. En ambos roles, se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

### 1. Deberes como Responsable del Tratamiento

TransUnion actúa como Responsable cuando decide sobre la finalidad, medios y condiciones del tratamiento de datos personales. En este rol, debe:

- Asegurar que todo tratamiento se fundamente en una base jurídica válida, incluyendo el consentimiento informado del titular o una habilitación legal.
- Comunicar de forma clara, previa y suficiente la finalidad del tratamiento, los derechos que le asisten y los canales disponibles para ejercerlos.
- Implementar mecanismos para recolectar, registrar y conservar el consentimiento informado, especialmente en el tratamiento de datos sensibles o biométricos.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de los Titulares, mediante procedimientos accesibles y oportunos.
- Adoptar controles técnicos, físicos y administrativos para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales
- Verificar que los terceros que actúan como encargados cumplan con las obligaciones contractuales y legales en materia de protección de datos.
- Mantener un inventario actualizado de las bases de datos, finalidades, categorías de datos, destinatarios y medidas de seguridad aplicadas.
- Informar a los titulares y, cuando corresponda, a las autoridades competentes sobre cualquier violación de seguridad que comprometa sus datos personales.





## 2. Deberes como Encargado del Tratamiento

TransUnion actúa como Encargado cuando trata datos personales por cuenta de un tercero, conforme a sus instrucciones. En este rol, debe:

- Tratar los datos conforme a las instrucciones del responsable.
- Asegurar que todo el personal autorizado mantenga la reserva de la información, incluso después de finalizada la relación contractual.
- Aplicar controles que protejan los datos contra accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida.
- Abstenerse de delegar el Tratamiento a terceros sin el consentimiento expreso del Responsable del Tratamiento.
- Apoyar al Responsable del Tratamiento en la atención de solicitudes de los titulares, especialmente en lo relacionado con acceso, rectificación o cancelación.
- Suprimir, inhabilitar o devolver los Datos Personales una vez cumplida la finalidad del tratamiento, salvo obligación legal o contractual de conservación.

## J. Canales de contacto

El área responsable atenderá las consultas o reclamos y en general, cualquier solicitud del titular con ocasión al tratamiento de sus datos personales. Por tal motivo, puede ponerse en contacto con nuestro Centro de Relaciones con el Consumidor utilizando la información de contacto a continuación:

-  (504) 2202 7730
-  (504) 2232-2927
-  L-V: 08:00a. m. a 5:00 p. m.
-  <https://www.transunioncentralamerica.com/contact-us>

TransUnion tramitará las solicitudes que presenten los Titulares en materia de Datos Personales en un término no mayor a 10 días hábiles.

## K. Vigencia de la Política

Esta Política se encuentra vigente desde el mes de enero de 2022. TransUnion se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento. Toda modificación se realizará considerando la normativa vigente, y las mismas entrarán en vigor y tendrán efectos desde su publicación en canales digitales y/o físicos.